

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATURA

Resolución Nro. 078

“Por medio de la cual se convoca a elecciones en los DEPARTAMENTOS DE HISTORIA Y GEOGRAFIA Y JURIDICAS de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, y

CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el artículo 79° del Título 5, Capítulo 1. del Acuerdo No.49 de 2018 del Consejo Superior, manifiesta lo siguiente: *“La convocatoria para elección de directores de departamento será realizada por el decano de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente.”*

Que el artículo 84° del Título 5, Capítulo 2. del Acuerdo No.49 de 2018 del Consejo Superior, expresa: *“Para efectos de la elección de los directores de departamento, el censo electoral estará conformado por el colectivo docente del departamento respectivo, el cual se entenderá integrado por sus profesores de carrera, especiales y ocasionales.”*

Que de acuerdo a lo anterior, artículo 86 del Acuerdo No.49 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar los cargos de Director de Departamento.

Que se tendrá en cuenta para la designación en Directores de Departamentos la experiencia, trayectoria universitaria y experiencia docente.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones de Director(a) de Departamento de Historia y Geografía y Director(a) Departamento de Jurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA:

Cronograma

Ítem	Actividad	Fecha
1.Convocatoria	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución (art. 81 Acuerdo 49 de 2018)	26 de septiembre de 2022
2. Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes en el Departamento.	Del 27 de septiembre al 07 de octubre de 2022 en días hábiles (incluyendo la presentación de la propuesta)
3. Verificación de requisitos y elección	Reunión en el colectivo de Departamento (en donde escucharán las propuestas y elegirán al director(a) del Departamento)	10 de octubre de 2022
4. Resultado de la elección	Debe enviarse a la Decanatura	11 de octubre de 2022
5. Designación	La Decanatura emitirá la resolución de designación	11 de octubre de 2022
6.Presentación de recursos	Ante el Departamento	12, 13 y 14 de octubre de 2022
7.Respuesta del Recurso	Departamento	19 de octubre de 2022
8.Resolver recursos de Reposición	La Decanatura	21 de octubre de 2022
9. Lista definitiva	La Decanatura	24 de octubre de 2022
10. Designación	La Decanatura remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	25 de octubre de 2022

Parágrafo 1°: Para el **Departamento de Jurídicas**, se solicitará a la Oficina de Gestión Humana la designación a partir del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales, a los 26 días del mes de septiembre de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Gallego Montes', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a large initial 'G'.

GABRIEL GALLEGO MONTES
Decano

Proyecto: Paula Andrea Valencia Santa.